

Sesion de la Diputacion provincial de
 Nava del dia 1º de Abril de 1882.

Pres.

Conde de Salazar En la ciudad de Vitoria y sala de sesiones
 Ortiz de Zárate de la casa Palacio de esta Provincia de
 Nava reunidos a las tres de la tarde de
 este dia primero de Abril de mil ochocien-
 tos ochenta y dos a virtud de convocatoria
 Gonzalez Heredia y bajo la presidencia del Excmo. Sr. Gober-
 nador civil de la Provincia D. Eustasio
 Laguardia Huarte Mendicoa todos los Sres. Dipu-
 tados provinciales que al margen res-
 presan sin haber asistido los Sres. Dn
 Betolaza José Zabien, D. Pablo Rotasche, D. José
 Quiroga Brabo, D. Gabriel Marta y D. Ramon
 Ganiz de Verástegui los cuatro primeros por
 Sautu hallarse indispuestos y el ultimo con
 Secretarios motivo de la irreparable pérdida de
 Eguirre Ceceaga una hija.
 Eros de Harandya

Declaradas abiertas las sesiones
 del segundo periodo semestral del pre-
 sente ejercicio por la superior autoridad
 de la Provincia antes citada se leyó y

fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Igualmente se dió lectura por el Sr. Presidente de la Diputacion de la memoria a que se refiere el artículo 43 de la Ley provincial vigente y oida con señaladas muestras de aprobacion se acordó que se publique con los extractos. La memoria dice así:

“Sres. Diputados:- Durante el tiempo transcurrido desde el primer periodo semestral del año económico al presente, ningún suceso trascendental de importancia ha ocurrido que sea digno de hacer especial mencion, ni de tratarlo con mayor estension que la observada constantemente en esta clase de memorias que el art. 43 de la Ley provincial nos impone como obligacion leer ante tan ilustre y distinguida corporacion. = Verdad es, que hay asuntos de interés relativamente mayor que otros y de los cuales la comision provincial, formada de los Sres. Diputados residentes,

en esta capital, usando de las facultades que
 la regla 4.^a del artículo 66 de la Ley orgánica
 les confiere han tratado y tomado acuerdos
 que para ser definitivos necesitan vuestra
 sancion, y para ello o' serán sometidos en
 el curso de las presentes sesiones. — Uno de
 ellos es el relativo á las gestiones hechas
 con las Diputaciones de Guipúzcoa y Vizcaya,
 ya, á fin de que la provincia de Alava
 sea reintegrada en las cantidades que
 anticipó para los gastos de ereccion de
 la Diócesis Vascongada y pago de las do-
 taciones de culto y clero catedral en los
 primeros años. Tanto es este, y lo decimos
 con entera satisfaccion que despues de
 infinitas comunicaciones y decretos re-
 caídos en el curso o' tramitacion de va-
 rios expedientes voluminosos, seguidos
 por espacio de mas de 20 años, to-
 ca ya á su término mediante convenio
 celebrado, merced á inteligencias hon-
 rosas hechas con espíritu elevado y
 patriótico, entre Comisionados represen-
 tantes de Guipúzcoa y Alava, que

confianza será sancionado por las res-
pectivas Diputaciones. Si Vircaya, co-
mo es de esperar, imita la conducta
de Guipúzcoa, inspirándose en los mis-
mos sentimientos ya que á ello le obli-
ga el ser idéntico el caso, iguales
sus razonamientos y el mismo con-
cepto y cantidad la que se le recla-
ma, de este modo se tranjara la cues-
tion única que se ventila entre Pro-
vincias hermanas unidas por víncu-
los de origen, vicisitudes gloriosas y
desgracias = El arreglo parroquial lle-
gado á cabo últimamente, ha origina-
do al plantearse y mas aun al hacer
el pago de culto y clero por los pueblos
respectivos de la Provincia diferentes
dudas, reclamaciones y consultas, mo-
tivo por el que la Comisión provincial
y tres Diputados residentes en Vitoria
han tomado acuerdos provisionales
que os serán sometidos con el informe
que la Comisión nombrada al efecto
y para estudiar este asunto, ha formu-

lado, á objeto de que dictéis la resolución que proceda. = Igualmente se han celebrado sesiones por la Comisión y J. res. residentes para tratar de asuntos que versan sobre estadística de la riqueza. Que mas que una convicción es una necesidad perentoria y urgente el saber por lo menos la riqueza imponible de todos y cada uno de los Ayuntamientos que constituyen la Provincia, está en el ánimo y la convicción de los J. res. Disputados y por tanto es indispensable estudiar el asunto con prontitud, si, pero tambien con figera, discrecion, tino y prudencia, á fin de evitar errores que mas tarde fueran difíciles de subsanar, originando perjuicios lamentables. Por eso J. res. nos atrevemos á calificar el asunto, de uno de los mas importantes y graves que hemos de tratar en este segundo periodo del año económico corriente. = Respecto á instruccion pública hallante pendientes de resolución algunos expedientes y entre ellos el de la de atribuciones entre la

Corporacion municipal de Vitoria y la
 Diputacion provincial en materia
 de pago de las atenciones del Instituto
 y Escuelas Formales, así como el de los de
 pendientes de dichos establecimientos y
 el material de enseñanza; de él tenéis
 ya conocimiento pues tras una larga
 tramitacion resolvióse por acuerdo de
 28 de Junio pp.^o confirmado en la se-
 sion de 2 de Noviembre último mo-
 dificar algunas de las bases propues-
 tas por las Comisiones mixtas de am-
 bas corporaciones, y mas tarde en ofi-
 cio de 6 de Febrero último el Ayunta-
 miento de Vitoria ha comunicado su
 resolucion de no aceptar lo que se le
 proponia: Velando pues por los intere-
 ses que nos están confiados de esperar
 es que recaiga una resolucion definiti-
 va y acertada. Pendiente tambien del
 acuerdo que se adopte en el expediente
 de deslinde y conexiados con el mis-
 mo, se hallan las reclamaciones pidién-
 do aumento de sueldo algunos profesores

de la Escuela Normal de Staestras por el re-
 cargo de trabajo que se les ha impuesto; el
 de mejora de las habitaciones del conserje
 del Instituto; el del presupuesto del per-
 sonal y material de la Estacion meteorolo-
 gica de Vitoria; el incoado por el Di-
 rectos del Instituto para establecer una
 escuela de Comercio costeandose su sosteni-
 miento por los fondos provinciales y del
 municipio de Vitoria; el incoado sobre
 la provision de la plaza de portera de
 la Escuela Normal de Staestras; y por
 ultimo los presupuestos de las Escuelas
 Normales de Staestras y Staestras remi-
 tidos por los respectivos Directores = ha
 Comision nombrada en las ultimas se-
 siones para que se acercara al Gobier-
 no de S. M. y gestionase el cobro o
 reconocimiento de varios creditos que
 contra el Estado tiene la Provincia y a
 la vez instara para que resolviesen
 los cuatro recursos que sobre Adminis-
 tracion tiene incoados, dara cuenta
 de su cometido. = Nada mas por de

mos decir sobre el estado general de ca-
rrteras y caminos provinciales, contin-
uando lo mismo que en los semes-
tres anteriores, siendo su conservacion
relativamente muy satisfactoria. Hase
acordado que para su entretenimiento
se subasten en la forma acostumbrada
26280 carros de piedra. El daro
cuenta de dicho expediente para que
acordeis lo que proceda, podra' estu-
diarse el modo y forma que resulte
mas ventajoso y economico de apro-
par los materiales necesarios para ca-
rrteras y caminos, sin desatender por
eso a' ramo tan importante de la ad-
ministracion. Poco a' poco han ido re-
poniéndose las casetas de los peones ca-
mineros destruidas a' consecuencia de
la última guerra, y hoy podemos decir
que han concluido de reponerse todas.
Usando de las facultades que conferis-
teis a' la comision provincial despues
de cumplidos cuantos requisitos previos
eran necesarios, se ha hecho cargo, Pa

clarándolo provincial, del camino que comunica
 á las villas de Laguardia y Uiego consi-
 guiendo con esto que la segunda poblacion
 de la Provincia cabeza de partido judicial
 se halle enlazada por una carretera á la
 estacion del ferro carril mas próximo á
 la misma. = Por lo relativo al ramo fo-
 restal una de las principales riquezas
 de la Provincia, al propio tiempo que se
 ha procurado otorgar concesiones por
 entresaca, siempre que el monte lo ha-
 ya permitido de conformidad con las
 ordenanzas de Provincia, se ha impues-
 to en equivalencia compensaciones en
 trabajos de plantaciones, limpieza y dis-
 reccion de jarros de suma importancia
 y que dentro de un periodo no lejano
 contribuirán á su fomento y desarro-
 llo en interés creciente de los mismos
 pueblos. = Una mocion tiene el pro-
 pósito de presentar la Comision pro-
 vincial, á fin de que se tome en con-
 sideracion se nombre una especial pa-
 ra que antes de que se concluya el

número de sesiones, que se acuerde celebrar y con sujecion á bases fijas que se propondrán estudie la manera mejor de coleccionar en un solo cuaderno ó registro general todas cuantas disposiciones especiales se hallan vigentes y se aplican ordinariamente á los negocios que se nos encomiendan. De importancia suma es hacer la referida coleccion y publicarla para conocimiento de todos pues hoy se encuentran dispersos y sin orden diferentes reglamentos, ordenanzas, circulares y disposiciones que por nuestro modo de ser y régimen especial tienen aplicacion; y muchas veces ya porque es remota y antigua la ordenanza que se dictó ó bien por haber sido derogado un reglamento por una circular posterior, se pretesta de ignorancia, no tanto por los particulares sino por muchos de los Ayuntamientos de la Provincia. Así sucede con los Reglamentos de las Juntas de caridad arcas de Misericordia, ordenanzas

has y circulares sobre ramo forestal y otros varios. Las diversas atenciones que abraza la administracion del pais, se ha cubierto hasta el dia con toda regularidad y con arreglo al presupuesto del ejercicio corriente, excepcion hecha del pago de intereses de muestra deuda que aunque acordado por dos anualidades para los créditos de toda clase a objeto de igualar los otros que se adeudan y hacer mas llevadera la situacion de la Provincia, no ha podido realizarse porque algunos Ayuntamiento han faltado a sus compromisos para con la Diputacion. Se ha verificado el pago de una anualidad y pronto se satisfará otra a los créditos transferibles y reintegrables, no pudiéndolo hacer de los intereses de los censos por las razones antedichas. Los Ayuntamientos en su inmensa mayoria han realizado los pagos que tienen para con la Diputacion, los unos ingresando en Tesoreria de Provincia

12
bien y puntualmente todos los descen-
bientos tanto de la actualidad como
de atrasos de la guerra, otros sin con-
tanta puntualidad por su situacion
precaria ocasionada por las gran-
des deudas contraidas en las ataro-
sas circunstancias porque hemos
atravesado y por las malas co-
sechas, han satisfecho relativamente
bien sus atenciones ó han pedido pró-
roga alegando justas causas para ello,
y los menos y tal vez los mas ricos
y los que cuentan con mas medios de
allegar recursos, se han colocado en
una situacion pasiva desoyendo las
repetidas súplicas y amonestaciones
que en diversos oficios se les han dirigi-
do. Las cantidades que han ingresa-
do en Tesoreria de Provincia desde 1.^o
de Julio último hasta 31 de Marzo
p.p.^o ascienden á la suma de pesetas
1.159.042'34 y los pagos verificados por
todos conceptos en dicha época á la de
pesetas 1.020.005'71, quedando una existen-

cia en caja el día de hoy de pesetas 129.036
 73 céntos = serán también sometidos á nuestra
 resolución 19 expedientes de Secretaría, 18 co-
 rrespondientes de primer negociado, 8 del se-
 gundo, 15 del tercero y 18 resueltos por la co-
 misión provincial y residentes en Vitoria
 además de los que se vióen durante estos
 primeros días de sesiones relacionándose
 aquellos en pliego aparte y quedando so-
 bre la mesa, no haciéndose especial
 mención de ellos en razón á que si bien
 no carecen de interés no tienen la impor-
 tancia de los designados = queda tam-
 bien sobre la mesa el proyecto de pre-
 supuesto provincial para el ejercicio
 próximo venidero, á objeto de que los
 Sres. Diputados puedan examinarlos
 y tomar las notas que gusten, ántes
 de someterlo al estudio de la comisión
 de hacienda para que formule el
 correspondiente informe y presente
 el proyecto definitivo. = Innecesaria
 es nuestra excitación recomendando
 que sobre todos los asuntos enuncia

68
dos hagais que recaigan acertadas y
justas resoluciones, atendida la pro-
verrial imparcialidad y justicia a
que siempre ha ajustado tu criterio
la augusta asamblea Travesa: Vito-
toria 1.º de Abril de 1882 = El Conde de
Salazar = Francisco A. Ceceaga = Fran-
cisco Eras de Glanduza."

El Sr. Sarraide manifestó que en
su concepto debian celebrarse las sesiones
por la mañana, y opinando la mayoría
de Sres. Diputados porque continuen como
anteriormente se dispuso por S. E. tengan
lugar en los dias sucesivos a las tres y me-
dia de la tarde, fijándose el número
de estas en 20, sin perjuicio de prorogar
las con ausencia de la superioridad
si fuese necesario.

Tambien el Sr. Laguardia hizo
presente que interin los dias de sema-
na Santa debian suspenderse las sesio-
nes y a cuyo parecer se adhirió el Sr.
Sarraide, opinando como en el anterior
acuerdo la mayoría por la continua

cion de las mismas J. E. acordó que se celebren el lunes y martes siguientes, suspendiéndolas el último de dichos días para volver á reanudarlas pasada la citada semana.

Acto seguido se presentó el proyecto de presupuesto provincial para el próximo ejercicio de 1882-83, y la Diputacion vino en acordar que sin perjuicio de que pase á informe de la comision de hacienda quede sobre la mesa á objeto de que puedan los I. E. Diputados examinarlo y tomar cuantas notas juzguen convenientes.

Dada así bien cuenta de las sesiones celebradas por la comision provincial asociada de los I. E. Diputados residentes en Vitoria, la Diputacion vino en acordar que con los expedientes de referencia pasen á informe de una comision especial, que fué nombrada en el acto compuesta de los I. E. D. Francisco Broz de Ilanduya, D. Francisco Aguirre Ceceaga, D. Lino Sautu, D. Tomás

Montejo y D. Esteban Contreras de Betolaza.

Se dió lectura de varios expedientes que pasaron á las respectivas comisiones.

Con lo que se levantó la sesión de cuyo resultado se extiende la presente acta que firma V. E. con todos los Pres. Diputados asistentes y con nosotros los Secretarios de que certificamos.

El Conde de Salazar. Juan Leon Ruiz de Guzmán

Juan Carlos de Haro

Ramon de Urquiza Benito del Campo

Jose Gabriel de Ordoñez

Matias de Betolaza

Luis de Santamaria

Manuel de la Torre

Don Antonio de Larrea

Francisco de Sarraide

Jose Francisco A. Cuevas